



FIRMADO POR

MARIA PILAR GARCÍA MARTÍNEZ
12/07/2024



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

ACTA Nº 1. DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Expediente nº:

LOTE 1: nº 240 P.OS 2020 OLMEDILLA DE ELIZ.- ACONDICIONAMIENTO ZONA DEPORTIVA Y RECREATIVA. LOTE 2: nº 21-22 POS 2021 OLMEDILLA DE ELIZ.- PARQUE INFANTIL Y PARQUE DE MAYORES.

Fecha y hora de celebración:

11 de julio de 2024 a las 9,45 horas.

Lugar de celebración:

La sesión ha sido celebrada en el Salón Azul del Palacio Provincial.

Asistentes:

La Mesa de contratación está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE

D. Félix Ignacio Gil Ortega, Jefe de Servicio de Cooperación y Contratación

VOCALES

D^a M^a Carmen Rodrigo Morillas, Oficial Mayor de la Excm. Diputación de Cuenca.

D^a Carmen Martínez Ayora, Viceinterventora de Fondos de la Excm. Diputación de Cuenca.

SECRETARIA DE LA MESA.

Dña. María Pilar García Martínez, Jefa de Sección de Cooperación y Contratación.

Orden del día:

1. Apertura del Sobre C "Proposición Económica y Oferta técnica evaluable automáticamente o por fórmulas", Expediente nº: **LOTE 1: nº 240 P.OS 2020 OLMEDILLA DE ELIZ.- ACONDICIONAMIENTO ZONA DEPORTIVA Y RECREATIVA. LOTE 2: nº 21-22 POS 2021 OLMEDILLA DE ELIZ.- PARQUE INFANTIL Y PARQUE DE MAYORES.**
2. Valoración del Sobre C "Proposición Económica y Oferta técnica evaluable automáticamente o por fórmulas", Expediente nº: **LOTE 1: nº 240 P.OS 2020 OLMEDILLA DE ELIZ.- ACONDICIONAMIENTO ZONA DEPORTIVA Y RECREATIVA. LOTE 2: nº 21-22 POS 2021 OLMEDILLA DE ELIZ.- PARQUE INFANTIL Y PARQUE DE MAYORES.**
3. Propuesta de Adjudicación, Expediente nº: **LOTE 1: nº 240 P.OS 2020 OLMEDILLA DE ELIZ.- ACONDICIONAMIENTO ZONA DEPORTIVA Y RECREATIVA. LOTE 2: nº 21-22 POS 2021 OLMEDILLA DE ELIZ.- PARQUE INFANTIL Y PARQUE DE MAYORES.**



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA AMKU YFPM J3ZQ EECQ

ACTA 1 MC 240 POS 20-21 - SEFYCU 5148158

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

MARIA PILAR GARCÍA MARTÍNEZ
12/07/2024



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

SE EXPONE:

Por la Presidencia se declara que existe quorum suficiente para la celebración de la presente sesión, de acuerdo con la composición de la mesa de contratación acordada por Decreto de Presidencia nº 3827 de fecha 14 de junio de 2024, que fue objeto de publicación en el perfil de contratante del Órgano de Contratación, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, siendo los miembros de la misma los relacionados en el recuadro de la cabecera del presente Acta.

Asimismo, no asiste al presente acto ningún representante de los distintos grupos políticos de la corporación, en calidad de observadores, conforme a lo Decretado por el Órgano de Contratación con motivo de la designación de los miembros de la mesa (Decreto de Presidencia número 3827 de fecha 14 de junio de 2024).

La Presidencia de la Mesa da por comenzado el acto, procediendo la Secretaria a dar cuenta del número de licitadores que han concurrido al término del plazo de presentación de ofertas señalado en el anuncio publicado en el perfil del contratante del Órgano de Contratación, indicándose el nombre de los licitadores recogidos en el certificado descargado electrónicamente de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Los licitadores que han concurrido a la presente licitación son los siguientes:

-Licitador nº 1: CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS VALENTÍN OCHOA, SLU

Seguidamente, la Presidencia ordena la apertura del sobre único, Sobre C, que contiene la documentación administrativa y la proposición económica, conforme a lo dispuesto en el PCAP, en relación con el Art. 159.4.d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A continuación se procede a la calificación de las declaraciones responsables aportadas por los licitadores, conforme al modelo del Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

-Licitador nº 1: CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS VALENTÍN OCHOA, SLU Aporta Declaración responsable debidamente cumplimentada

Conforme a lo dispuesto en el Art. 159.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa exclusión de las ofertas que no cumplan los requerimientos del PCAP, la Mesa de Contratación procede a evaluar y clasificar las ofertas, que arroja el siguiente resultado:

Nº	LICITADOR	Lote 1	Lote 2	OFERTA	BAJA	PORCENTAJE BAJA	BAJA TEMERARIA	Puntos
1	Construcciones y Pavimentos Valentin Ochoa, SLU	16355	33710	50.065,00	2.001,09	3,8%	No es Baja Temeraria	100



FIRMADO POR

FELIX IGNACIO GIL ORTEGA
12/07/2024



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA AMKU YFPM J3ZQ EECQ

ACTA 1 MC 240 POS 20-21 - SEFYCU 5148158

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>



FIRMADO POR

MARIA PILAR GARCÍA MARTÍNEZ
12/07/2024



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Una vez realizado el cálculo para determinar si alguna de las ofertas presentadas y admitidas incurre en un valor anormal o desproporcionado, conforme a los parámetros objetivos establecidos en la cláusula 8 del PCAP, se aprecia que **ningún licitador se encuentra en presunción de anormalidad**.

Por consiguiente, la mesa de contratación, atendiendo al precitado artículo 159 de la LCSP, acuerda efectuar la propuesta de adjudicación a favor del licitador: **CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS VALENTÍN OCHOA, SLU**.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, la Mesa de contratación, por unanimidad, acuerda requerir al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa: **CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS VALENTÍN OCHOA, SLU**, para que en el plazo de **siete días hábiles**, a contar desde el envío de la comunicación, y en el supuesto de que no lo hubiese hecho ya, presente la documentación justificativa sobre su aptitud, capacidad y solvencia o clasificación, en su caso, a que hace referencia la cláusula 9 y el Anexo II del PCAP, en los términos y condiciones establecidos en la citada cláusula, así como el resto de documentación exigida en el artículo 159.4.f) 4º de la LCSP y que se indica en la relación que al efecto se adjunta.

Sin más asuntos que tratar, por la Presidencia de la Mesa de Contratación se da por terminado el acto, siendo las once y cuarto horas del día al que se hace referencia en la cabecera del presente acta, la cual queda aprobada en esta sesión, por unanimidad de sus miembros, conforme a lo dispuesto en el artículo 18.2 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, de todo lo cual como secretaria doy fe, con el visto bueno del Presidente.

LA SECRETARIA
María Pilar Martínez García.

EL PRESIDENTE
Félix Ignacio Gil Ortega



FIRMADO POR

FELIX IGNACIO GIL ORTEGA
12/07/2024



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA AMKU YFPM J3ZQ EECQ

ACTA 1 MC 240 POS 20-21 - SEFYCU 5148158

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 3 de 3